

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL TE "ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a Martes 27 de Marzo de 2018, siendo las 10.30 horas se reúnen, la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña María Pilar Menchen Serrano (Técnica de empleo y empresas del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba), por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado (Técnica de Formación y Empleo) y Don Francisco Galindo Cano (Funcionario de la Consejería), y en representación de la Entidad Promotora, Doña Elena Romero y Don Justo Valverde Quevedo, que actuará como Secretario de la comisión, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2012, proceden a la elaboración de la Lista provisional de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Alumnos Trabajadores del citado proyecto del TE

Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista provisional de Admitidos y Excluidos, que se adjunta en Anexos que se citan:

Anexo I.- Alumnos-trabajadores.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** a para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el **27 de Marzo**.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día **3 de Abril** del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora unidadempleo@argamasilladealba.es

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las **12:30** horas del día.

La PRESIDENTA



EL SECRETARIO

ANEXO I

Lista Provisionales de Admitidos y Excluidos para la selección al puesto de ALUMNOS-TRABAJADORES

Relación Provisional de Aspirantes Admitidos:

DNI
X5886076P
06261489S
70580653R
70584580H
06227995D
70585452Q
70587992A
70577255F
06278377K
70736833B
Y1426992V
70584759J
70585033B
06254651P
70580205J
50126331Q
06239872H
06263809N
70584363P
05704960V
70737888P
06229767X
70580192T
47081716A
71215996S
52389378R
70580629T
06252387K
70579434R
06272266M



70583149J
05630440V
05700655J
70576131X
05690002D

Relación Provisional de Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión



[Handwritten signature in blue ink]

DNI	CAUSA EXCLUSION
06235524V	A
05680809Q	C
06271158R	A
06233300R	A
06334827Y	B
06253039Y	B
01927109P	B
70739231V	A
70581929N	A
70582084Y	C
70578219M	A
06250056J	B
X9912928C	C

Causas de Exclusión:

- A.- No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4 de las bases.
- B.- Excluidos según el apartado 9 de las bases, sobre admisión de candidatos referente a la titulación.
- C.- No aportar documentación según apartado 8 de las bases.